

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 009-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 005-2019 celebrada en fecha quince de febrero del dos mil diecinueve (15.02.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 009-2019 .-**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras.- **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo Número 003-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Enero de 2019, el Gobierno de la República a través de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno hizo una readecuación de los flujos asignados a los Programas financiados con fondos provenientes del Fideicomiso del Fondo de solidaridad para la Reducción de la Pobreza Extrema entre los cuales figura CONVIVIENDA.

CONSIDERANDO (3): Que para atender los programas implementados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) el Gobierno de la República reasignó para el año 2019, un monto de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.620,700,000.00). **CONSIDERANDO (4):** Que es necesario readecuar los recursos otorgados mediante un flujo de fondos que permita la atención y el logro de las metas propuestas de los diferentes programas atendidos con el BONO DE VIVIENDA VIDA MEJOR. **CONSIDERANDO (5):** Que el Programa de Vivienda Para Una Vida Mejor fue creado para atender familias del país en situación de pobreza extrema. **CONSIDERANDO (4):** Que para optimizar los recursos destinados a este fin, es necesario priorizar un número determinado de familias a nivel nacional, por lo que a solicitud de la Dirección de Vivienda se presenta detalle de los bonos del Programa Bono Vida Mejor, que estarán disponibles para el año 2019. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **unanidad de votos** y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la FOCALIZACION DE LOS BONOS DEL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR (BVM) por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.51,500,000.00) para atender un número determinado de familias situadas en los Departamentos del país detallados en documento adjunto que se tendrá como parte integral del acta que contiene el presente Acuerdo. **SEGUNDO:** Que se emita la



certificación de estilo a fin de ponerla en conocimiento del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda en su condición de Fiduciario. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL,** COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (10.09.2019).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN